

	NORMATIVA DE TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Aprobado por: Comisión de Trabajo Fin de Estudios Fecha: 4 de julio de 2023	Aprobado por: Junta de Centro Fecha: 13 de julio de 2023	Revisado por : Vicerrectorado de Planificación Académica Fecha:
Firma	Firma	Firma

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	1/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

Capítulo I. Consideraciones generales.

Artículo 1. Características del Trabajo de Fin de Grado y Máster.

1. Los Trabajos de Fin de Grado y Máster (TFE) son materias de 6 créditos reguladas por la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (UEX) aprobada en Consejo de Gobierno en sesión de 21 de diciembre de 2021 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura el 14 de enero de 2022 (<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/90o/22060023.pdf>).
2. En esta normativa, las referencias al profesorado de la UEx incluyen a todo el PDI y a todas aquellas personas que tengan concedida, en cada momento, la **venia docendi** por el Rector o Rectora de la UEx.
3. Se establece el apartado “Trabajo Fin de Grado y Máster”, dentro de la información académica de la web oficial del Centro (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/veterinaria/informacion-academica/tf-estudios>), como espacio visible para todo el estudiantado matriculado en TFE. En este espacio se harán públicas las comunicaciones que les afecten por curso y convocatoria.
4. Cualquier incidencia o resolución de conflicto relativa al TFE será tratada por la Comisión de Trabajo Fin de Estudios de la Facultad de Veterinaria.

Artículo 2. Modalidades del desarrollo del Trabajo de Fin de Grado y Máster.

1. El TFE supondrá la realización por parte del estudiante de un trabajo original e individual. Podrá consistir en trabajos teóricos, experimentales, numéricos, computacionales, de revisión e investigación bibliográfica, proyectos de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, informes, u otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores, siempre y cuando sean aprobados por la Comisión de Trabajo Fin de Estudios.
2. El TFE podrá desarrollarse en otras instituciones nacionales o internacionales tales como universidades, centros de investigación, organizaciones o empresas y afines, que tengan suscrito con la UEx los acuerdos o convenios correspondientes para llevar a cabo esta finalidad, o en el marco de programas de movilidad que contempla esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la UEx (<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/90o/22060023.pdf>). En todos los casos se deberá asignar una persona para la tutorización externa, perteneciente a la institución de acogida, cuya función será tutelar la actividad de cada estudiante y coordinar el desarrollo del mismo con el profesorado responsable de su dirección. La exposición y defensa del TFE así como la reclamación se ajustarán a lo establecido en la presente normativa (Capítulos III y V).
3. Aquellos TFE que impliquen investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos (encuestas de opinión, situación profesional, satisfacción con determinadas cuestiones...) deberán incluir, al inicio de la encuesta, cualquiera que sea el soporte en el que esta se presente, un documento informativo para la persona participante, similar al modelo suministrado por la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la UEx.

Aquellos TFE que impliquen algunas de las siguientes situaciones deberán solicitar el preceptivo informe de la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la UEx de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Trabajo

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	2/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

Fin de Grado y Máster de la UEx:

- Investigación clínica con seres humanos.
- Experimentación con muestras de procedencia humana.
- Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o para las plantas.
- Uso de organismos modificados genéticamente (OMGs) o experimentación que implique su liberación.

Toda la documentación relativa a dicho informe puede encontrarse en el enlace:

http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?acond12=es_es&rcond3.att2=197_197&kcond92.att3=229_229

4. Asimismo, aquellos TFE que impliquen algunas de las siguientes circunstancias deberán solicitar el preceptivo informe de la Comisión de Ética en Experimentación Animal de la UEx de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la UEx:

- Experimentación con animales vivos (o muestras extraídas de ellos por quienes realicen la investigación)
- Experimentación con órgano aislado o muestras extraídas tras sacrificio de animales.
- Experimentación con muestras animales obtenidas de otras fuentes (mataderos, compra a empresas o investigación).

Toda la documentación relativa a dicho informe puede encontrarse en el enlace:

http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?acond12=es_es&rcond3.att2=621_621&kcond92.att3=641_641

Capítulo II. Dirección, oferta y asignación del Trabajo de Fin de Estudios.

Artículo 3. Dirección y oferta de los Trabajos de Fin de Estudios.

1. Los departamentos con docencia en las titulaciones impartidas en la Facultad de Veterinaria ofertarán, en el plazo establecido, según el modelo normalizado 1, los temas para TFE indicando el director o directores de éstos. Estas ofertas serán remitidas al Centro en el que la Comisión de Trabajo Fin de Estudios elaborará una relación de trabajos entre los que estudiantes matriculados podrán elegir. El Centro determinará el número mínimo de trabajos que, obligatoriamente, cada Departamento debe ofertar teniendo en cuenta la carga docente de cada uno de ellos en las diferentes titulaciones.
2. El Centro hará pública la oferta de TFE indicando título, tema, director/es, Departamento responsable y requisitos de los aspirantes, si existieran.
3. Coincidiendo con los periodos de elección de TFE cada estudiante podrá solicitar, justificadamente, a la Comisión de Trabajos Fin de Estudios según el modelo normalizado 2, la realización de un TFE no recogido en la oferta de los departamentos. Esta solicitud deberá estar firmada por un miembro del profesorado que, no teniendo cubierto el límite máximo de asignaciones a su cargo, ejerza la función de dirección. La Comisión deberá argumentar la negación de dicha solicitud, si es el caso.
4. Todos los profesores con docencia en cada una de las titulaciones impartidas en la Facultad de Veterinaria

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	3/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

que dispongan de capacidad docente en el curso académico anterior estarán obligados a actuar como directores de los TFE en las titulaciones impartidas. Los TFE podrán ser dirigidos hasta por dos miembros del profesorado de la UEx.

Podrá ejercer funciones de codirección de TFE personal no incluido en el párrafo anterior que cuente con *venia docendi* así como profesionales externos, con experiencia en el tema del trabajo, con expresa autorización de la Comisión de Trabajo Fin de Estudios. En el momento de la remisión de la oferta, los departamentos deben aportar la documentación necesaria que acredite bien la capacidad docente a través de la *venia docendi* para el primer caso, bien la experiencia en el tema, adjuntando documentación acreditativa de la formación académica y *curriculum vitae* de los últimos 5 años para el segundo.

- Para cada curso académico el Centro habilitará dos periodos de oferta, elección y asignación de tema y director/es, uno inmediatamente posterior a la matrícula ordinaria y otro una vez finalizado el plazo de matrícula extraordinaria de ampliación.

En cada uno de los períodos indicados en el párrafo anterior los estudiantes expresarán sus preferencias en relación con los temas de trabajo publicados según el modelo normalizado 4, al que se habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos propios de cada tema, si los hubiere. Cada estudiante podrá expresar un máximo de cinco preferencias.

Artículo 4. Asignación de los Trabajos de Fin de Estudios.

- La Comisión de Trabajo Fin de Estudios será la encargada de la asignación de los directores y trabajos a los estudiantes, teniendo en cuenta las preferencias del estudiante, junto a las evidencias del cumplimiento de los criterios fijados por los departamentos para cada trabajo, si los hubiere. Se establece un límite máximo de diez asignaciones de TFE por cada miembro del profesorado o del personal con *venia docendi* y por curso académico, salvo que el número de estudiantes que deba desarrollarlos obligue a exceder esta cantidad. En todo caso, este exceso se distribuirá proporcionalmente a todo el profesorado susceptible de ejercer esta función.

En el caso de que un TFE sea solicitado por un único estudiante como primera opción, éste le será asignado automáticamente.

- En el caso de que un TFE sea solicitado por más de un estudiante, la asignación se efectuará considerando la puntuación otorgada por el / los director/es que se sumará, si procede en función de la duración de la titulación, a la puntuación del expediente académico de la titulación que se encuentren cursando los estudiantes. El / los director/es otorgarán hasta un máximo de 4 puntos, teniendo en cuenta, entre otros criterios, la experiencia en el tema y/o la realización de una entrevista personal. En el caso de que el / los director/es no comuniquen su puntuación en el plazo de cinco días naturales a partir de su solicitud por parte de la Comisión de Trabajo Fin de Estudios, ésta otorgará a todos los aspirantes a dicho TFE la máxima puntuación. Para establecer la puntuación referente al expediente académico se empleará la siguiente fórmula:

Puntuación del expediente académico = (nota media x número de créditos superados) / número de créditos totales de la titulación.

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	4/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

- El listado con la asignación provisional de directores y temas se publicará en la página web del Centro y en los tablones habilitados al efecto. Los estudiantes y directores podrán formular reclamación motivada ante la Comisión de Trabajo Fin de Estudios en un plazo de tres días hábiles posteriores a dicha publicación provisional (modelo normalizado 5). La Comisión de Trabajo Fin de Estudios dispondrá de un plazo de dos días hábiles para resolver las reclamaciones. Posteriormente se hará pública la lista definitiva de asignación de temas y directores por los medios antes citados.
- La asignación del trabajo, una vez finalizado el plazo de reclamación establecido, conllevará la aceptación de éste tanto por parte del estudiante como por la del / de los director/es. El estudiante se pondrá en contacto con el / los director/es del trabajo asignado. Si ambos lo estiman procedente, el trabajo podrá desarrollarse desde el momento de la asignación definitiva del mismo.
- Los directores del TFE se encargarán de orientar al estudiante para el cumplimiento de los objetivos fijados, procurar que el TFE reúna los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos requeridos para cada tipo de trabajo, velar porque la duración y extensión del TFE se ajuste a su carga lectiva en ECTS y autorizar la defensa del trabajo, garantizando su calidad y su autoría.

Artículo 5. Modificación de los Trabajos de Fin de Estudios.

- Cuando en el desarrollo del TFE se aprecie la necesidad de modificar el título, la tipología y/o los directores del mismo, la solicitud se realizará según el modelo normalizado 3, el cual debe contar con el visto bueno del Director/a del Departamento y deberá ir firmado por todos los directores del trabajo.

La modificación de alguno de los aspectos indicados en el párrafo anterior podrá realizarse en cualquier momento anterior al plazo de solicitud de defensa del trabajo.

Capítulo III. Estructura, presentación y defensa.

Artículo 6. Presentación de la memoria y defensa del Trabajo de Fin de Grado y Máster.

- La estructura y el formato de la memoria deben seguir lo especificado en las directrices para la elaboración del TFE que figuran en el Anexo I de la presente normativa.
- En virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el TFE concluirá con la defensa pública del mismo.

Por sus características, el TFE se realizará en la fase final del plan de estudios y se defenderá una vez superado el resto de las asignaturas de dicho plan. No obstante, también podrán defender sus TFE estudiantes en programas de movilidad que se encuentren pendientes de la recepción de las calificaciones de la universidad de destino y a quienes únicamente les resten para finalizar su titulación las prácticas curriculares externas y esté programada su realización durante el período estival inmediatamente posterior. En todo caso, la calificación obtenida en el TFE será la última en incorporarse al expediente académico.

- Se establecen las siguientes modalidades de defensa:

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	5/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

- a. Modalidad simplificada: la defensa del TFG (para todos los Grados) tiene lugar ante el profesorado responsable de la dirección del mismo. Consistirá en la explicación o exposición del contenido del trabajo por parte del estudiante y la respuesta a posibles preguntas sobre dicho contenido.
 - b. Modalidad ante tribunal: La defensa del TFE (para todos los Grados y Máster) tendrá lugar ante un Tribunal, cuya composición se fija en el artículo 7 de esta normativa y consistirá en la explicación o exposición del contenido del trabajo por parte de cada estudiante y la respuesta a posibles preguntas sobre dicho contenido formuladas por los miembros del Tribunal.
4. La solicitud para la defensa del TFE habrá de realizarse mediante los procedimientos telemáticos establecidos por la Secretaría del Centro como mínimo 20 días naturales antes de la fecha fijada para la defensa.

El estudiante deberá acompañar la siguiente documentación:

- El modelo de solicitud y visto bueno de defensa del trabajo (modelo normalizado 7), que habrá de estar debidamente firmado tanto por el estudiante como por el / los director/es del trabajo, que constituye la autorización expresa de éste para su defensa.
- Una copia digital de la memoria del TFE.

Por su parte, el responsable de la dirección del trabajo, en el mismo plazo, deberá presentar mediante los procedimientos telemáticos establecidos por la Secretaría del Centro la siguiente documentación:

- Un informe de originalidad procedente de un programa antiplagio debidamente firmado.
- Informe de la Comisión de Bioética y de Bioseguridad de la Universidad de Extremadura y/o de la Comisión de Experimentación Animal, en caso de que fuese necesario.
- Rúbrica de evaluación (director/es) según Anexo V en función del tipo de trabajo. Esta rúbrica sólo se presentará en el caso de defensa ante tribunal.
- Documento de reconocimiento mutuo de titularidad y derechos de propiedad de Trabajo de Fin de Estudios (modelo normalizado 6).

Asimismo, se adjuntará cualquier otro documento que así determine la Facultad de Veterinaria o la Universidad de Extremadura.

5. Previamente al inicio de la exposición y defensa del trabajo, el Secretario/a Académico/a del Centro emitirá un certificado a disposición del tribunal correspondiente en el que conste que el estudiante ha superado todas las asignaturas del plan de estudios a excepción del TFE certificando de este modo el cumplimiento de los requisitos académicos para su defensa.
6. La Facultad de Veterinaria hará públicos los calendarios de exposición y defensa, previamente aprobados por la Junta de Facultad, antes del inicio del curso académico, indicando la fecha para la modalidad ante tribunal y estableciendo, como norma general, el día hábil anterior para la modalidad simplificada. Con la suficiente antelación publicará la convocatoria con la asignación de cada estudiante a tribunal (modelo normalizado 9b), que será por sorteo, en el caso de la modalidad ante tribunal, así como la convocatoria

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	6/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

para la modalidad simplificada (modelo normalizado 9a). Las convocatorias fijarán además el lugar y hora para la exposición y defensa en ambas modalidades. El acto de exposición y defensa será presencial, oral y público.

7. En el acto de exposición el estudiante presentará los aspectos más relevantes del tema durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, durante un tiempo máximo de 15 minutos, el tribunal en ambas modalidades podrá debatir con el estudiante sobre el trabajo y la exposición realizada.
8. Los criterios de evaluación serán los expuestos en las Rúbricas de Evaluación del TFE elaboradas por la Comisión de Trabajo Fin de Estudios (Anexos III, IV, V y VI), las cuales serán utilizadas obligatoriamente.

Capítulo IV. Evaluación y calificación.

Artículo 7. Tribunales de evaluación del Trabajo de Fin de Grado y Máster.

1. Los tribunales de evaluación serán designados por la Junta de Facultad de entre los profesores con docencia y personal con *venia docendi* en los títulos y pertenecientes a las áreas de conocimiento con docencia en la titulación. La participación en los tribunales de TFE será obligatoria para todo el profesorado con docencia en el Grado/Máster correspondiente. Si fuera necesario, el profesorado perteneciente a áreas de conocimiento involucradas en la docencia de un título oficial podrá participar en los tribunales de TFE, independientemente de que tengan o no docencia asignada en dicho título.
2. Para la propuesta de los miembros de los tribunales se utilizarán los siguientes criterios:
 - La propuesta de Tribunal será realizada mediante sorteo entre los profesores que cumplan los requisitos de los apartados anteriores.
 - Ningún miembro podrá evaluar un trabajo que haya dirigido.
 - La vigencia del Tribunal tendrá efecto en cada convocatoria, procurando en los sucesivos cursos que todos los docentes hayan podido participar en los procesos de selección y propuesta.
 - Se establecerán tantos Tribunales como sean necesarios para cubrir los trabajos que han de ser evaluados, atendiendo a la proporción de un máximo de cinco trabajos por Tribunal.
 - La asignación de trabajos a tribunales se realizará mediante sorteo, teniendo presentes, no obstante, los criterios reflejados anteriormente.
 - En el caso de los títulos de Máster, todos los miembros del tribunal deberán ser Doctores.
3. Los tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y dos miembros suplentes. La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad, ejerciendo como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad. La composición de los Tribunales específica de cada convocatoria será publicada en la página web de la Facultad (modelo normalizado 8).
4. La imposibilidad de asistencia de alguno de los miembros del Tribunal deberá justificarse de manera obligatoria y documental con la mayor antelación posible al objeto de proceder a su sustitución. Para la constitución del tribunal será necesaria la presencia de tres miembros. Sin embargo, si en el momento de

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	7/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

la constitución existen circunstancias excepcionales sobrevenidas, que hicieran imposible la sustitución, se podrá continuar con dos de ellos.

Artículo 8. Calificación del Trabajo de Fin de Estudios.

1. Modalidad simplificada:

- La calificación del TFG vendrá determinada por la calificación otorgada por el director/es del TFG según su correspondiente rúbrica (Anexo VI).
- La calificación será en una escala de 0 a 7 según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspenso, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); 7,0 (notable, NT).
- Una vez concluida la exposición y defensa se hará pública el acta provisional (modelo normalizado 10a) en el lugar de realización de la misma.

2. Modalidad ante tribunal:

- La calificación del TFE vendrá determinada por la calificación ponderada otorgada por el profesorado responsable de la dirección del TFE, que supondrá el 25% de la calificación total, y por la calificación asignada por el tribunal, que supondrá el 75% de valor total de la misma.
- El profesorado responsable de la dirección del TFE calificará el trabajo en una escala de 0 a 10, dejando constancia de la misma mediante una rúbrica (Anexo V) que deberá entregar en la Secretaría del Centro, coincidiendo con el plazo establecido para los estudiantes para la solicitud de defensa, como mínimo 20 días naturales antes de la fecha fijada para la defensa.
- La calificación del tribunal, también en una escala de 0 a 10, estará basada igualmente en una rúbrica (Anexos III y IV en función del tipo de trabajo). Cada rúbrica será custodiada por cada miembro del tribunal conforme a lo previsto en Normativa de Evaluación de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura.
- Una vez concluida la exposición y defensa de todos los trabajos, el tribunal deliberará a puerta cerrada al objeto de establecer la calificación de cada trabajo, que se emitirá en un acta provisional (modelo normalizado 10b) cuya copia será publicada el mismo día de la exposición y defensa en los tablones habilitados al efecto. Dicha acta provisional contendrá, además, la calificación otorgada por el / los director/es de los trabajos según conste en sus rúbricas así como la calificación final según la proporción indicada en el punto 1 de este artículo.
- La calificación del TFE consistirá en una nota numérica entre 0 y 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspenso, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (notable, NT); de 9,0-10 (sobresaliente, SB).
- En el acto de presentación del tribunal del TFE el/la Secretario/a del mismo informará a los estudiantes de la posibilidad de publicar su trabajo en el Repositorio Dehesa de la UEx en caso obtener una calificación igual o superior a Notable-8. Dicha información se encontrará disponible, además, en la página web del Centro.

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	8/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

- Salvo causas justificadas de fuerza mayor, se considerará como *No Presentado* a aquel estudiante que, habiéndosele autorizado y convocado al acto de defensa de su TFE no comparezca al mismo.
- También habrá de consignarse la calificación de *No Presentado* a aquel estudiante que, solicitante de la convocatoria de finalización de estudios (Noviembre), haya superado todas las asignaturas que den derecho a la exposición y defensa del TFE en esta convocatoria pero no haya solicitado su evaluación en plazo. En este caso, el acta habrá de ser firmada por el/la Secretario/a Académico del Centro.
- Advertido por las personas responsables de la evaluación del TFG, de forma fehaciente, en un plagio, la calificación será "Suspendo – 0" en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector o Rectora de la UEx.

Artículo 9. Mención de "Matrícula de Honor".

- El tribunal de evaluación de los trabajos podrá proponer al Centro la concesión de *Matrícula de Honor* a aquellos estudiantes que hubieran obtenido una calificación mínima de "Sobresaliente – 9".
- En cada convocatoria el número de matrículas de honor no podrá exceder del cinco por ciento del número de trabajos presentados en la titulación correspondiente, salvo que ese número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
- En aplicación del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, si las propuestas rebasan el número de matrículas de honor que se pueden otorgar, la Secretaría Académica del Centro las asignará atendiendo al siguiente orden de prelación: en primer lugar, según la propia nota obtenida en el TFE; en segundo lugar, a igualdad de nota del TFE, según la nota media de cada estudiante en la titulación correspondiente. En caso de persistir el empate después de aplicar estos dos criterios, se tendrán en cuenta las mejores calificaciones del expediente académico, es decir, mayor número de menciones de matrícula de honor, mayor número de sobresalientes con su respectiva indicación numérica, etc.
- Siguiendo el criterio anterior, en los dos días hábiles siguientes al de recepción de todas las actas provisionales de calificación de TFE de una misma titulación, el Centro procederá a la publicación de las correspondientes concesiones de matrículas de honor junto con la nota media de cada estudiante.

Capítulo V. Revisión y reclamación.

Artículo 10. Revisión de la calificación provisional.

- Modalidad simplificada:
 - Durante el día hábil siguiente a la publicación del acta provisional de calificación, cada estudiante podrá revisar la calificación obtenida. El acta provisional de calificación, firmada por el/los director/es, indicará además el lugar y el horario de revisión de la calificación.
 - Al día siguiente hábil de la fecha prevista para la revisión, el/los director/es procederán a la

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	9/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

publicación y cierre definitivo de actas a través de la aplicación de la Universidad de Extremadura.

2. Modalidad ante tribunal:

- a. Durante el día hábil siguiente a la publicación del acta provisional de calificaciones, cada estudiante podrá revisar la calificación del / de los director/es y/o del Tribunal de evaluación. El acta provisional de calificación, firmada por todos los integrantes del Tribunal, indicará además el lugar y el horario de revisión de las calificaciones del Tribunal. El / los director/es del TFE indicarán el lugar y hora de revisión de su calificación en la rúbrica de su calificación (Anexo V).
- b. Al día siguiente hábil de la fecha prevista para la revisión, el tribunal procederá a la publicación y cierre definitivo de actas a través de la aplicación de la Universidad de Extremadura.

Artículo 11. Reclamación de la calificación definitiva.

1. En los dos días hábiles siguientes al de la publicación de las calificaciones definitivas de los TFE cada estudiante que no estuviera conforme con su calificación podrá interponer una reclamación registrada (modelo normalizado 11) dirigida a/a la Decano/a de la Facultad.
2. Para motivar su reclamación, cada estudiante tendrá derecho a disponer de copia de cuanta documentación haya dado lugar a su calificación, lo que solicitará, si lo desea, junto con su reclamación inicial.
3. Dicha copia será suministrada por el Centro en los dos días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación mediante el procedimiento establecido, siguiendo la instrucción vigente de la Gerencia de la UEx sobre exacciones por obtención de copias de documentos contenidos en expedientes administrativos.
4. En los dos días hábiles siguientes a la entrega de la copia aludida en los puntos 2 y 3 de este artículo, cada estudiante podrá entregar documentación adicional a su solicitud inicial de reclamación. Transcurrido este plazo, el/la Decano/a enviará el contenido de la reclamación a todo el profesorado responsable de la calificación del TFE correspondiente, solicitando informe al respecto, para el cual dispondrá de dos días hábiles desde dicha solicitud.
5. Completado el expediente de reclamación con toda la documentación aludida en los puntos anteriores de este artículo, el/la Decano/a dispondrá de cinco días hábiles para su resolución.
6. Finalizado este plazo, el/la Decano/a comunicará a cada estudiante el resultado de su reclamación.
7. A la decisión del/de la Decano/a cada estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o Rectora, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación aludida en el punto 6 de este artículo.

Artículo 12. Reclamaciones a la propuesta de Matrícula de Honor.

1. Publicado el listado provisional de propuestas de Matrículas de Honor junto con las notas medias, cada estudiante podrá interponer ante el / la Decano/a una reclamación sobre su nota media en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente al de dicha publicación (modelo normalizado 11).
2. A la recepción de la reclamación, y en los dos días hábiles siguientes, la Secretaría Académica del Centro

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	10/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

procederá a la comprobación de las notas medias objeto de reclamación, una vez concluido lo cual se publicará el listado definitivo de matrículas de honor y se realizará el apunte de las mismas en los expedientes académicos correspondientes.

A estos efectos, la forma de proceder, por parte de la Secretaría Administrativa del Centro, con las actas que deban ser rectificadas para la anotación de la matrícula de Honor, será la siguiente:

- Se procederá a anular, a través de UXXI-Académico, la solicitud del acta original firmada digitalmente, la cual ya se encuentra archivada en el Portafirmas.
 - Posteriormente, se rectificará el acta del TFE correspondiente, cambiando la calificación de Sobresaliente por Matrícula de Honor.
 - Una vez rectificada el acta, se subirá al Portafirmas a través de la aplicación UXXI-Académico para que sea, de nuevo, firmada digitalmente por las mismas personas responsables de la evaluación de dicho TFE.
3. Cada estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o Rectora, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación definitiva aludida en el punto 2 de este artículo.

Capítulo VI. Otras posibilidades de desarrollo del TFE.

Artículo 13. Desarrollo del TFE en programas de movilidad estudiantil, nacional o internacional.

1. Estudiantes entrantes podrán desarrollar el TFE en la UEx conforme a lo recogido en los capítulos anteriores de esta normativa.
2. Los Centros podrán decidir que sus estudiantes salientes desarrollen el TFE en coordinación con las universidades de destino. Esta posibilidad deberá contemplarse en el acuerdo académico correspondiente y deberá ajustarse a los siguientes criterios:
 - a) La posibilidad de inclusión del TFE en el acuerdo académico estará sujeta, en todo caso, a las condiciones previstas en la presente normativa y en la correspondiente específica del Centro respectivo. Además, cada estudiante que elija esta opción se comprometerá a elaborar el TFE en las condiciones establecidas en la universidad de acogida.
 - b) No obstante, solo se permitirá incluir el TFE en acuerdos de movilidad cuando se garantice, en todo caso, la defensa pública en la universidad de destino.
 - c) Asimismo, en los títulos para los que sus memorias verificadas establezcan la obligatoriedad de defensa ante un tribunal, o en el caso de que las órdenes ministeriales de los títulos con atribuciones profesionales así lo recojan, solo se permitirá incluir el TFE en acuerdos de movilidad si se garantiza la actuación de un tribunal para su defensa en la universidad de destino.
 - d) Una vez concluida la etapa de movilidad, cada estudiante deberá entregar una memoria de su TFE, en español, en el Centro de origen correspondiente, atendiendo a las normas de presentación establecidas al respecto.

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	11/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

- e) La calificación otorgada en la universidad de destino será trasladada al expediente académico una vez que se haya superado el resto de las asignaturas del plan de estudios. De no haber superado dichas asignaturas, la calificación del TFE procedente de la universidad de destino será válida hasta la convocatoria inmediatamente siguiente. Si, llegado ese momento, no se hubieran superado las asignaturas pendientes, se habrá de realizar de nuevo el TFE.

Artículo 14. Desarrollo del TFE en otras instalaciones ajenas a la UEx.

- Las normativas específicas de los Centros podrán regular que sus estudiantes desarrollen su TFE en instalaciones ajenas a la UEx. En todos los casos será necesario establecer un convenio específico de colaboración o de cooperación educativa que recoja esta posibilidad entre la UEx y la entidad, organismo o empresa correspondiente. Además, en todos los casos se deberá asignar una persona para la tutorización externa, perteneciente a la institución de acogida, cuya función será tutelar la actividad de cada estudiante y coordinar el desarrollo del TFE con el profesorado responsable de su dirección.
- Los supuestos en los que los Centros pueden acogerse a esta opción son los siguientes:
 - Estudiantes que estén realizando prácticas externas curriculares podrán prolongar dichas prácticas, como prácticas extracurriculares, para utilizar el tiempo extra en el desarrollo de su TFE, conforme a lo establecido en la normativa de prácticas externas en vigor y si el convenio correspondiente lo permite.
 - Las actividades desarrolladas durante la realización de prácticas externas extracurriculares podrán constituir un TFE, que en cualquier caso estarán reguladas conforme a su normativa específica de la Facultad.
 - Podrán desarrollarse TFE en instalaciones ajenas a la UEx, al margen de las asignaturas de prácticas curriculares y extracurriculares, siempre que el profesorado responsable de su dirección lo refrende.
- En todos los supuestos recogidos en este artículo, la exposición y defensa de los TFE se realizará conforme a lo establecido en el capítulo III de esta normativa, mientras que su evaluación y calificaciones, así como la posibilidad de revisión y reclamación se ajustarán a lo expuesto en los capítulos IV y V, respectivamente.

Capítulo VII. Custodia, repositorio y propiedad intelectual e industrial de los Trabajos de Fin de Estudios.

Artículo 15. Custodia.

- En relación con la salvaguarda de los TFE, la Secretaría Académica de la Facultad velará por la custodia de todos los trabajos defendidos a lo largo del periodo que media entre la renovación de dos acreditaciones para los títulos oficiales (seis años para los Grados y cuatro para los Másteres). Esta salvaguarda se realizará únicamente en formato digital.

Artículo 16. Repositorio Dehesa.

- En el acto de presentación del tribunal del TFE el/la Secretario/a del mismo informará a los estudiantes de la posibilidad de publicar su trabajo en el Repositorio Dehesa de la UEx en caso obtener una calificación

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	12/43
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

igual o superior a Notable-8. Dicha información se encontrará disponible, además, en la página web del Centro.

Artículo 17. Propiedad intelectual e industrial.

1. Los derechos de cada estudiante sobre su TFE gozan de la protección regulada en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia y en cualquier otra norma que resulte aplicable. Como consecuencia, la propiedad intelectual de la memoria del TFE es de cada estudiante.
2. Sin embargo, los resultados de la investigación contenida en un TFE pueden corresponder exclusivamente al estudiantado o bien ser compartida entre la UEx y cada estudiante.
 - a) Titularidad 100% estudiante: Con carácter general, por la propia naturaleza del TFE, la labor de la persona responsable de la dirección se limitará a la propuesta, guía y evaluación del TFE, por lo que la titularidad de los resultados de investigación asociados corresponderá exclusivamente a cada estudiante generador de los mismos.
 - b) Cotitularidad UEx-estudiante: En aquellos casos en los que haya habido implicación efectiva en la investigación de las personas responsables de la dirección del TFE, la titularidad de los resultados de la investigación corresponderá, en régimen de cotitularidad, a la UEx y a cada estudiante. A estos efectos, será necesario firmar un documento de reconocimiento mutuo de autoría conforme al modelo normalizado 6 establecido por esta normativa.

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	13/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ANEXOS

Índice

ANEXO I. Directrices para la elaboración de la memoria del TFE.....	pág. 14
ANEXO II. Relación de modelos normalizados	pág. 17
ANEXO III. Modalidad de defensa ante tribunal - Rúbricas de evaluación del TFG (tribunal)	pág. 32
A. Trabajo de Fin de Grado – Experimental	pág. 33
B. Trabajo de Fin de Grado – Revisión bibliográfica.....	pág. 33
ANEXO IV. Modalidad de defensa ante tribunal - Rúbricas de evaluación del TFM (tribunal)	pág. 34
A. Trabajo de Fin de Máster – Experimental.....	pág. 34
B. Trabajo de Fin de Máster – Revisión bibliográfica.....	pág. 36
ANEXO V. Modalidad de defensa ante tribunal - Rúbricas de evaluación del TFE (director/es)	pág. 37
A. Trabajo de Fin de Estudios – Experimental.....	pág. 37
B. Trabajo de Fin de Estudios – Revisión bibliográfica.....	pág. 38
ANEXO VI. Modalidad de defensa simplificada – Rúbricas de evaluación del TFG (director/es).....	pág. 39
A. Trabajo de Fin de Grado – Experimental	pág. 39
B. Trabajo de Fin de Grado – Revisión bibliográfica.....	pág. 41

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	14/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ANEXO I. DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

1. Estructura del TFE.

A continuación, se proponen los apartados básicos que debe contemplar el TFE. Según el tipo de trabajo se pueden añadir otros apartados si se consideran oportunos.

1. Portada.
2. Agradecimientos, si procede.
3. Tabla de contenido paginada (índice general).
4. Resumen y palabras clave (máximo una página).
5. Summary and keywords.
6. En el caso de trabajos carácter experimental, introducción y estado actual o contextualización del tema; en el caso de trabajos de revisión bibliográfica, la introducción habrá de ser breve y limitada a destacar la importancia o relevancia del trabajo.
7. Objetivos concretos del TFE.
8. Metodología o Material y Métodos. Equipos y materiales utilizados y una descripción completa de los experimentos realizados si es un trabajo de laboratorio. En el caso de revisión bibliográfica, bases de datos utilizadas, criterios de búsqueda, etc..
9. Resultados, si es un trabajo de laboratorio, o investigación bibliográfica, en caso de ser un trabajo de revisión.
10. Discusión (análisis de los resultados obtenidos) o reflexión crítica (alcance, limitaciones, vías de mejora, ...).
11. Conclusiones.
12. Referencias bibliográficas.
13. Otros índices si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).
14. Anexos (los estrictamente necesarios).
15. Los apartados 8 y 9 podrán redactarse en conjunto o por separado.

2. Normas de redacción y edición.

Las presentes normas son de obligado cumplimiento:

- 1) La extensión será de un mínimo de 30 y un máximo de 50 páginas, incluyendo bibliografía.
- 2) En la portada de la memoria deberá hacer constar lo siguiente: título del Grado/Máster, nombre del autor, título del trabajo, nombre del / de los director/es, nombre del Departamento donde se ha realizado el trabajo y curso académico.
- 3) Para la redacción del cuerpo del trabajo se seguirán las instrucciones siguientes:
 - Tipo de letra 11 - 12 puntos.

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	15/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

- Interlineado: 1,25 - 1,50.
- Espacio entre párrafos: 6 puntos posterior.
- Márgenes: 2,5 cm superior-inferior y 3 cm izquierdo-derecho.
- Alineación: Justificada.
- Numeración: Todas las páginas estarán numeradas correlativamente tras el índice general.
- Si se desea resaltar algo en el texto, se utilizará siempre la letra negrita. Se utilizará la cursiva para palabras de otros idiomas, particularmente los nombres científicos. Las citas literales, si son breves (menos de 5 líneas), van entre comillas; y si son largas, en un tipo de letra inferior, sangrado y sin comillas.
- Uso de tablas o figuras (fotografías, esquemas, gráficos, etc). Todas las tablas y figuras estarán numeradas y deben estar citados en el texto. Las tablas y las figuras deben ser autoexplicativos y tener un título que permita entender su contenido.
- El TFE debe estar claramente subdividido en los diferentes apartados y secciones numeradas (Ej. Apartado 1, sección 1.1, subsección 1.1.1, 1.1.2, sección 1.2, etc.).

3. Citas y bibliografía.

3.1. Citas en el texto.

El material de referencia se debe documentar en el texto principal de la memoria, citando a los autores y fechas de las referencias. La cita completa de la referencia aparecerá en la lista de referencias o bibliografía que sigue al texto principal. Cuando los nombres de los autores de una referencia son parte de la estructura formal de la oración, el año de publicación aparece entre paréntesis a continuación de la identificación de los autores, por ejemplo: Smith (2001). Cuando los autores de una referencia no son parte de la estructura formal de la oración, tanto los autores como los años de publicación aparecen entre paréntesis, separados por punto y coma y en orden cronológico de la publicación, por ejemplo: (Smith y Jones, 2001; Anderson y col., 2003; Pérez, 2008). Cuando se cita una referencia que tiene más de dos autores se usa el apellido del primer autor seguido de "y col."

Cuando se cita una referencia que tiene dos autores, ambos autores se citan siempre.

También se puede citar y elaborar el listado de referencias bibliográficas según otras normas estandarizadas como Vancouver, APA, Harvard, annotated, etc.

3.2. Bibliografía

Las referencias se organizarán alfabéticamente por apellidos de los autores o por orden de aparición (numeradas consecutivamente) y con formato de sangría francesa. En cada cita se incluirán los siguientes datos: apellidos e iniciales de los autores, el año de publicación entre paréntesis y la fuente bibliográfica (revista, libro o página web). Si no hay autores identificados, la referencia comienza con "Anónimo".

EJEMPLOS:

1. Artículos científicos:

Verpoest, S., Cay, A.B., Bertrand, O., Saulmont, M., de Regge, N. (2014). Isolation and characterization of pseudorabies virus from a wolf (*Canis lupus*) from Belgium. Eur. J. Wildl. Res. 60, 149–153.

2. Capítulo de libro:

Warren N.G., Hazen K.C. (1998). *Candida, Cryptococcus, and other yeasts of medical importance*. En: Murray, P.R. (ed). Manual of Clinical Microbiology. 7ª ed. Washington, D.C., ASM PRESS, pp. 1184–1199.

3. Libro:

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	16/43
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

Barnett, J.A., Payne, R.W., Yarrow, D. (2000) Yeasts: Characteristics and Identification, 3ª ed. Cambridge University Press, Cambridge.

4. Tesis doctoral:

Sánchez, A. (2014). Mejora de la seguridad alimentaria en productos cárnicos mediante la aplicación de tecnologías de conservación emergentes. Tesis doctoral. Universidad de Cádiz.

5. Página Web: Cuando se cita una página web es necesario poner la dirección de dicha página y la fecha en la que se ha consultado.

BEDCA (2014). Base de Datos Española de Composición de Alimentos. <http://www.bedca.net/bdpub/>. Último acceso 26-06-2014.

4. Formato de otros elementos.

4.1. Figuras.

Las figuras aparecerán siempre acompañadas por un pie explicativo, con un tamaño de letra inferior al utilizado en la memoria y destacado en negrita o cursiva, también centrado y situado en la parte inferior. El pie debe incluir al principio un identificador con el término "Figura" acompañado de dos números separados por un punto. El primero de los números se referirá al capítulo donde se incluye la figura mientras que el segundo será correlativo dentro del propio capítulo. Para hacer referencia dentro del texto a una figura se habrá de hacer así: Figura 2.4.

En el caso de gráficos, los ejes deben aparecer etiquetados con títulos en donde se exprese claramente la variable que representan, así como su unidad de medida. Cada línea, histograma, etc. debe ser perfectamente distinguible de las demás dentro del mismo gráfico. Para ello se pueden emplear distintos colores, distinto grosor o distinta tipología de trazo (línea continua, discontinua de puntos o rayas o punto y raya...). Además, cada línea debe llevar asociada una etiqueta explicativa (leyenda). El pie y la leyenda siempre se deben encontrar dentro de la misma página en donde se sitúa la figura.

Si la figura no es original y está extraída o representa datos de otro trabajo, se ha de mencionar obligatoriamente la fuente en el pie de la misma. Esta mención se efectuará al final de título mediante la palabra "Fuente:", seguido de las referencias correspondientes.

4.2. Tablas.

Las tablas deberán aparecer con un título identificativo en la parte superior, en donde regirán las mismas normas definidas para las figuras. Las notas explicativas de las abreviaturas utilizadas en la tabla deben situarse en la parte inferior de la misma. El término para emplear para citarla en el texto será la palabra "Tabla". Dicha etiqueta empleará la misma tipografía que las figuras. La numeración de las tablas dentro de cada capítulo seguirá una secuencia propia y distinta de la de las figuras. El significado de las columnas vendrá explicitado en los campos correspondientes dentro de la primera fila (y/o columna, según el caso) de la tabla. Los contenidos de esta primera fila deben ponerse de relieve empleando negritas, sombreado, o al menos, una tipografía diferente a la del resto de las filas. Lo mismo se aplicaría en el primer campo dentro de cada fila si esta actúa como un identificador de los contenidos de la misma.

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	17/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ANEXO II. RELACIÓN DE MODELOS NORMALIZADOS

- Modelo 1. Oferta de Trabajo de Fin de Estudios.
- Modelo 2. Oferta de Trabajo de Fin de Estudios (conforme al art. 3.3. de esta Normativa).
- Modelo 3. Modificación de Trabajo de Fin de Estudios.
- Modelo 4. Elección de Trabajo de Fin de Estudios.
- Modelo 5. Reclamación de asignación de título y/o director/es de Trabajo de Fin de Estudios.
- Modelo 6. Documento de reconocimiento mutuo de titularidad y derechos de propiedad del Trabajo de Fin de Estudios.
- Modelo 7. Solicitud de evaluación y visto bueno del director/es del Trabajo de Fin de Estudios.
- Modelo 8. Composición de Tribunales de Trabajos de Fin de Estudios (convocatoria).
- Modelo 9a. Convocatoria de defensa pública de Trabajo de Fin de Estudios (modalidad simplificada).
- Modelo 9b. Convocatoria de defensa pública de Trabajo de Fin de Estudios (modalidad ante tribunal).
- Modelo 10a. Acta de calificación provisional de Trabajo de Fin de Estudios (modalidad simplificada).
- Modelo 10b. Acta de calificación provisional de Trabajo de Fin de Estudios (modalidad ante tribunal).
- Modelo 11. Reclamación de la calificación definitiva.
- Modelo 12. Reclamación a la propuesta de Matrícula de Honor.

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	18/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Oferta de Trabajo de Fin de Estudios

Curso

Modelo normalizado 1



Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

A. Datos del Trabajo

Tipo de trabajo
 Experimental
 Revisión bibliográfica
 Informe del Comité de Bioética
 SI
 No
 Código del Trabajo*

Departamento
 Director/a 1
 Director/a 2
 PC
 VD
 DE

Área de conocimiento

Título (español)

Título (Inglés)

Requisitos
 Entrevista personal
 Experiencia en el tema
 Antiguo alumno interno
 Inglés
 Otros:

Observaciones

Breve descripción del trabajo

Directora 1
 Directora 2
 Cáceres,

Vº Bº del Director del Departamento.

Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

El/los directores del Trabajo.
* A cumplimentar por Secretaría

Modelo normalizado 1

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
Observaciones	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Año: 2023

CÓDIGO: NEDTFE-v1



Solicitud de oferta de Trabajo de Fin de Estudios no recogida en oferta inicial

(Art. 3.3. de Normativa TFE Facultad de Veterinaria)

Curso 2023/24

Grado en Veterinaria (plan 1006) Grado en Bioquímica (plan 1010) MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

A. Datos del trabajo

Tipo de trabajo Experimental Revisión bibliográfica Informe del Comité de Bioética Sí No

Código del Trabajo*

Departamento

Director/a 1

Director/a 2

PC VD DE

Área de conocimiento

PC: Profesor/a del Centro - VD: Director/a con Venia Docendi (adjuntar resolución) - DE: Director/a externo (adjuntar curriculum vitae de los últimos cinco años)

Título (español)

Título (inglés)

Justificación del trabajo

B. Datos del / de la estudiante solicitante

Apellidos, Nombre

DNI

Directora 1

Directora 2

Cáceres,
 El/la estudiante Vº Bº Director/es del trabajo Vº Bº del / de la Director/a del Departamento
 * A cumplimentar por Secretaría Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
Observaciones	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Página	20/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Año: 2023

CÓDIGO: NEDTFE-v1

Modelo normalizado 3

Modificación de Trabajo de Fin de Estudios
Curso de oferta

Grado en Veterinaria (plan 1006) Grado en Bioquímica (plan 1010) MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

Código*
Título actual
Director/a solicitante

A. Modificación de tipología

Nuevo tipo de trabajo Experimental Revisión bibliográfica Otro:

B. Modificación de título

Título nuevo (ESP)
Título nuevo (ENG)

C. Modificación de tutores

Altas		Bajas	
Nuevo/a director/a 1	PC <input type="checkbox"/> VD <input type="checkbox"/> TE <input type="checkbox"/>	Director/a anterior 1	Director/a anterior 2
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nuevo/a director/a 2	<input type="checkbox"/>	Director/a anterior 2	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PC: Profesor/a del Centro; VD: Director/a con Venia Docendi (según resolución); DE: Director/a externo/a (adjuntar curriculum vitae de los últimos cinco años)

Motivación

Cáceres, 2023

Yº Bº del Director del Departamento

Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

El/los directores del Trabajo (incluyendo, en su caso, los tutores nuevos y/o anteriores)

* Campo obligatorio. Consulte, en su caso, en Secretaría.

Modelo normalizado 3

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
Observaciones	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Página	21/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Elección de Trabajo de Fin de Estudios

Curso ▼

Modelo normalizado 4



A. Datos del estudiante

DNI

Apellidos, Nombre

Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

B. Datos del Trabajo*

Nº pref.	Código	Título
1	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Director/es	<input style="width: 100%;" type="text"/>
2	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Director/es	<input style="width: 100%;" type="text"/>
3	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Director/es	<input style="width: 100%;" type="text"/>
4	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Director/es	<input style="width: 100%;" type="text"/>
5	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Director/es	<input style="width: 100%;" type="text"/>

Cáceres,
Firma

Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

* Es obligatorio cumplimentar el código del trabajo.
Puede consultarlo en el listado publicado que contiene la oferta.

Modelo normalizado 4

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
Observaciones	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	



Reclamación de asignación de título y/o director/a de Trabajo de Fin de Estudios

Curso

Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

Modelo normalizado 5



A. Datos del reclamante

DNI Apellidos, Nombre

 Estudiante
 Director/a

B. Exposición de motivos

C. Solicitud

Cáceres,

Fdo.:

.....

Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

Modelo normalizado 5

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	23/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	



Reconocimiento mutuo de titularidad y derechos de propiedad de Trabajo de Fin de Estudios

Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)



Modelo normalizado 6

A. Datos del / de la estudiante

DNI Apellidos, Nombre

B. Datos de los / las directores/as del trabajo

DNI Director/a 1 Apellidos, Nombre director/a 1

DNI director/a 2 Apellidos, Nombre director/a 2

C. Datos del trabajo

Código Título

Los abajo firmantes reconocen por medio de este documento la autoría del Trabajo Fin de Estudios indicado anteriormente.

De ello se deriva que el / la estudiante y la Universidad de Extremadura, así como otro personal implicado de forma efectiva en la investigación, asumen la cotitularidad de los resultados de la investigación contenida en el TFE así como los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados de los mismos.

Cáceres,

Firma del / de la estudiante

Firma del / de la director/a 1 del TFE

Firma del / de la director/a 2 del TFE

Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

Modelo normalizado 6

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	24/43
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	



**Solicitud de evaluación y visto bueno del / de la director/a
del Trabajo de Fin de Estudios**

Curso - Convocatoria

Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

A. Datos del estudiante

DNI Apellidos, Nombre

B. Datos del Trabajo

Título

Código Director/es

C. Modalidad de defensa

Modalidad simplificada
 Modalidad ante tribunal

Por el presente documento **SOLICITO** la evaluación del Trabajo cuyo título y director/es se indican en el mismo.

Por el presente documento **AUTORIZO** la evaluación del Trabajo cuyo título y estudiante se indican, informando además que ha sido sometido favorablemente a un programa antiplagio que asegura su originalidad.

El/la estudiante. *El/la director/a principal.*

Cáceres,

Comisión de Trabajo de Fin de Estudios



Modelo normalizado 7

Modelo normalizado 7

Página 24 | 42

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	25/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modelo normalizado 8



Composición de tribunales de Trabajos de Fin de Estudios (convocatoria)

Página 1 de 2

Curso Convocatoria

Grado en Veterinaria (plan 1006) Grado en Bioquímica (plan 1010) MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

A. Composición de los tribunales

Tribunal nº 1		Tribunal nº 2		Tribunal nº 3		Tribunal nº 4		Tribunal nº 5		Tribunal nº 6	
Titulares											
P:	S1:										
V:	S2:										
S:		S:		S:		S:		S:		S:	
Suplentes		Suplentes		Suplentes		Suplentes		Suplentes		Suplentes	

Cáceres, Fdo.:

 Coordinadora de la Comisión de Trabajo de Fin de Estudios
Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria

* P: Presidente/a - V: Vocal - S: Secretario/a - S1: Suplente 1 - S2: Suplente 2

Modelo normalizado 8

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
Observaciones	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Página	26/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	



**Convocatoria de defensa pública
de Trabajo de Fin de Estudios**

Modalidad simplificada

Curso Convocatoria

Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

Grupo

A. Lugar y fecha de defensa

Lugar	Fecha	Hora de inicio

B. Orden de actuación

	Director/a 1	Director/a 2	Estudiante	Hora
1.	_____	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____	_____
11.	_____	_____	_____	_____
12.	_____	_____	_____	_____

A fin de agilizar la transición entre las sucesivas presentaciones, con antelación suficiente al inicio de la exposición del grupo, los estudiantes, bajo la supervisión del personal de Conserjería, deberán introducir en el escritorio del ordenador disponible en el aula correspondiente una copia de su presentación. Se aconseja a los alumnos no introducir demasiados efectos y transiciones móviles, que se puedan ver afectados por posibles versiones de software, y en todo caso probar con anterioridad sus presentaciones en el equipo informático disponible en la sala correspondiente.

En el acto de exposición el estudiante presentará los aspectos más relevantes del tema durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, durante un tiempo máximo de 15 minutos, sus directores podrán debatir con el alumno sobre el trabajo y la exposición realizada.

Los criterios de evaluación serán los expuestos en las Rúbricas de Evaluación del TFG/TFM elaboradas por la Comisión de Trabajo Fin de Estudios (Anexo VI), las cuales serán aplicadas obligatoriamente. (Art. 6 Normativa de Trabajos de Fin de Estudios de la Facultad de Veterinaria).

La coordinadora de la Comisión de Trabajo de Fin de Estudios



Modelo normalizado 9a

Página 26 | 42

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	27/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

Modelo normalizado 9



Convocatoria de defensa pública de Trabajo de Fin de Estudios



Curso
Convocatoria

Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

Tribunal nº

Titulares	Suplentes
P*:	S1*:
V*:	S2*:
S*:	

A. Lugar y fecha de constitución

Lugar	Fecha	Hora

B. Inicio, presentación y lectura de normativa

Hora

C. Orden de actuación

Hora	Apellidos, Nombre

D. Finalización de las presentaciones y valoración por el tribunal

Hora

A fin de agilizar la transición entre las sucesivas presentaciones, con antelación suficiente a la constitución de cada tribunal, los estudiantes, bajo la supervisión del personal de Conserjería, deberán introducir en el escritorio del ordenador disponible en el aula correspondiente una copia de su presentación. Se aconseja a los alumnos no introducir demasiados efectos y transiciones móviles, que se puedan ver afectados por posibles versiones de software, y en todo caso probar con anterioridad sus presentaciones en el equipo informático disponible en la sala correspondiente.

En el acto de exposición el estudiante presentará los aspectos más relevantes del tema durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, durante un tiempo máximo de 15 minutos, el tribunal podrá debatir con el alumno sobre el trabajo y la exposición realizada.

Los criterios de evaluación serán los expuestos en las Rúbricas de Evaluación del TFG/TFM elaboradas por la Comisión de Trabajo Fin de Estudios (Anexos IV y V), las cuales serán aplicadas obligatoriamente. (Art. 6 Normativa de Trabajos de Fin de Estudios de la Facultad de Veterinaria).

La coordinadora de la Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

* P: Presidente/a - V: Vocal - S: Secretario/a - S1: Suplente 1 - S2: Suplente 2

Modelo normalizado 9b

Página 27 | 42

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	28/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Listado de acta de proyectos



ACTA

Pag 1 de 1

Nombre alumno:
 Curso académico:
 Título proy.:
 Asignatura:
 Plan:
 Director proy.:
 Codirector proy.:

ASIGNATURA	TIPO	CONVOCATORIA	CALIFICACION	FECHA LE

PROFESORES QUE FIRMAN EL ACTA:

Pag 1 de 1

Modelo normalizado 10a

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	29/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Modelo normalizado 10



ACTA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE TRABAJO DE FIN DE GRADO / MÁSTER

Facultad de Veterinaria

Curso - Convocatoria

Grado / Máster en (plan)

Tribunal

Presidente/a
Vocal
Secretario/a



Apellidos, Nombre	Título del Trabajo	Calificación	
		Calif. dir.	Suma de calificaciones

Cáceres,

Revisión: _____

Lugar: *El/la presidente/a*

El/la secretario/a

El/la vocal

El/la secretario/a

Horas: entre las _____ y las _____

Fecha: _____

Publicación del trabajo en el Repositorio Dehesa de la UEx:
 Los estudiantes con una calificación igual o superior a Notable – 8 tienen la posibilidad de publicar su trabajo en el Repositorio Dehesa de la UEx (Normativa de trabajo fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, DOE del 14 de enero de 2022).

Modelo normalizado 10b

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
Observaciones	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	



Reclamación de la calificación definitiva del Trabajo de Fin de Estudios

Curso Convocatoria

Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

Modelo normalizado 11



A. Datos del / de la estudiante

DNI Apellidos, Nombre

B. Exposición de motivos

El/la estudiante

Cáceres,

Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria

Modelo normalizado 11

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	31/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	



Reclamación a la propuesta de Matrícula de Honor

Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)



Modelo normalizado 12

A. Datos del / de la estudiante

DNI Apellidos, Nombre

B. Exposición de motivos

El/la estudiante

Cáceres,

Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria

Modelo normalizado 12

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	32/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ANEXO III. MODALIDAD DE DEFENSA ANTE TRIBUNAL – RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL TFG (TRIBUNAL)

A. TRABAJO DE FIN DE GRADO - EXPERIMENTAL

Apellidos y Nombre del / de la estudiante	
Título del TFG	

Baremo: 1= Deficiente; 2= Regular; 3= Bueno; 4= Muy bueno; 5= Excelente					
1.- Organización y presentación de la Memoria (hasta 3 puntos):					
La memoria tiene una extensión adecuada, está bien estructurada e incluye equilibradamente todos los apartados necesarios.	1	2	3	4	5
La redacción y el lenguaje utilizados, incluida la terminología científica, son correctos y apropiados.					
Los gráficos, esquemas y figuras (incluidos los pies de figura) son claros y originales, tienen la suficiente calidad y complementan el texto convenientemente.					
El título refleja correctamente el contenido y el <i>resumen</i> ofrece una visión general del trabajo.					
Las citas bibliográficas son adecuadas, suficientes, están actualizadas y siguen una estructura bibliográfica coherente.					
2.- Contenidos de la Memoria (hasta 4,2 puntos):					
El tema está bien planteado y acotado, tiene interés científico relacionado con los contenidos del Grado y se presenta de una forma atractiva.	1	2	3	4	5
Incluye una introducción adecuada y una revisión bibliográfica actualizada.					
La hipótesis inicial y los objetivos son apropiados y están claramente planteados. El diseño experimental es coherente con los objetivos.					
La metodología es adecuada y está descrita con el suficiente detalle.					
Los resultados se exponen con precisión y están correctamente interpretados.					
La discusión está bien fundamentada e incluye referencias y comparaciones con estudios anteriores. Si se incluyen interpretaciones especulativas, éstas están claramente identificadas como tales.					
Las conclusiones se derivan racionalmente de los resultados y son congruentes, al menos parcialmente, con los objetivos.					
3.- Presentación oral (hasta 2,8 puntos):					
Resume de forma clara y ordenada los contenidos de la Memoria. Está bien estructurada y se ajusta al tiempo establecido.	1	2	3	4	5
Se apoya en imágenes explicativas originales y de calidad.					
Utiliza una actitud y un lenguaje adecuados.					
Muestra dominio del tema y contesta solventemente a las preguntas planteadas por el tribunal.					

Total Tribunal = Suma Apartado 1 x 0,12 + Suma Apartado 2 x 0,12 + Suma Apartado 3 x 0,14 =

CALIFICACIÓN TOTAL= Calificación Tribunal x 0,75 + Calificación Director/es x 0,25=

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	33/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

B. TRABAJO FIN DE GRADO – REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Apellidos y Nombre del / de la estudiante	
Título del TFG	

Baremo: 1= Deficiente; 2= Regular; 3= Bueno; 4= Muy bueno; 5= Excelente					
1.- Organización y presentación de la Memoria (hasta 3 puntos):					
La memoria tiene una extensión adecuada, está bien estructurada e incluye equilibradamente todos los apartados necesarios.					
La redacción y el lenguaje utilizados, incluida la terminología científica, son correctos y apropiados.					
Los gráficos, esquemas y figuras (incluidos los pies de figura) son claros y originales, tienen la suficiente calidad y complementan el texto convenientemente.					
El título refleja correctamente el contenido y el resumen ofrece una visión general del trabajo.					
Las citas bibliográficas son adecuadas, suficientes, están actualizadas y siguen una estructura bibliográfica coherente.					
2.- Contenidos de la Memoria (hasta 4,2 puntos):					
El tema está bien planteado y acotado, tiene interés científico relacionado con los contenidos del Grado y se presenta de una forma atractiva.					
Incluye una introducción adecuada y una buena contextualización de la revisión planteada.					
La metodología es adecuada y está descrita con el suficiente detalle.					
Los criterios de búsqueda están bien definidos y son correctos. Las fuentes bibliográficas y recursos utilizados son adecuados y de calidad. No hay omisiones importantes.					
La revisión se realiza con precisión y se interpreta correctamente.					
La discusión está bien fundamentada y contrasta los datos obtenidos de la revisión bibliográfica con los de revisiones anteriores, en el caso de que existan.					
Las conclusiones se derivan racionalmente de los resultados, son congruentes, fundamentadas y acordes con los objetivos.					
3.- Presentación oral (hasta 2,8 puntos):					
Resume de forma clara y ordenada los contenidos de la Memoria. Está bien estructurada y se ajusta al tiempo establecido.					
Se apoya en imágenes explicativas originales y de calidad.					
Utiliza una actitud y un lenguaje adecuados.					
Muestra dominio del tema y contesta solventemente a las preguntas planteadas por el tribunal.					

Total Tribunal = Apartado 1 x 0,12 + Apartado 2 x 0,12 + Apartado 3 x 0,14 =

TOTAL = Calificación Tribunal x 0,75 + Calificación Director/es x 0,25 =

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	34/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ANEXO IV. MODALIDAD DE DEFENSA ANTE TRIBUNAL - RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL TFM (TRIBUNAL)

A. TRABAJO DE FIN DE MÁSTER - EXPERIMENTAL

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL TFM DEL MÁSTER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CARNE						
MEMORIA (70%)		insuficiente	regular	bien	excelente	COMPETENCIAS*
EDICIÓN Y FORMATO (5%)	Ortografía y gramática: faltas de ortografía y gramática, traducciones literales, calidad de la redacción	0	1	2	2.5	CG5, CT2, CT6, CE4.4.
	Estructura: presentación de párrafos, homogeneidad, colocación de tablas y figuras	0	1	2	2.5	
RESUMEN (2%)	Contiene: objetivos, metodología, resultados, conclusiones	0	0.5	1.5	2	CG1, CT.5, CE.4.4
INTRODUCCIÓN /REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA (10%)	Contextualiza y justifica la temática: Sitúa el estado del conocimiento actual, Define los conceptos clave y premisas asumidas y las justifica. Se realiza una aproximación experimental	0	1.5	3.5	5	CB1, CG4, CG6, CT3, CT5, CT7, CE4.3
	Orden correcto: Se avanza desde aspectos generales del campo en que se realiza el estudio a específicos del trabajo. Se presenta de forma general el tema a tratar y se definen o establecen conceptos clave. Se aborda el aspecto concreto que quiere resolverse.	0	0.75	1.5	2	
	Tamaño de la introducción (Capacidad de síntesis - máximo aprox. 25% de la memoria)	0	0.25	0.75	1	
	Presentación (tablas, figuras, esquemas, diagramas de flujo, etc)	0	0.75	1.5	2	
OBJETIVOS (3%)	Son posibles de cumplir, claros, correctos y están justificados	0	0.5	1.5	3	CB1, CG9, CT7, CE4.3.
METODOLOGÍA (9%)	Diseño experimental del estudio: muestreo, grupos de estudio	0	1	2	3	CB2., CG2., CG3., CG8., CG9.,
	Descripción del material y métodos: descripción de los métodos, adecuación de la metodología, uso de tablas o esquemas	0	2	4.5	6	CG10., CT4., CT6., CT8., CE4.1., CE4.2, CE4.3.
RESULTADOS (15%)	Presentación clara y lógica	0	1.5	3.5	5	CB3., CG10., CT3., CE4.4.
	Utilización de tablas o figuras	0	1.5	3.5	5	
	Análisis estadístico (solo en trabajos de investigación)	0	1.5	3.5	5	
DISCUSIÓN (15%)	¿Se discuten todos los resultados?	0	1.5	3.5	5	CB3, CB5, CG6, CG7, CG10, CT5., CE4.4.
	¿Se contrastan con otros estudios?: utilización del nº adecuado de estudios científicos, calidad, actualidad	0	1.5	3.5	5	
	¿Se extraen las deducciones adecuadas? (a partir de resultados y citas se debe llegar a las deducciones correctas)	0	1.5	3.5	5	
CONCLUSIONES (8%)	Concordancia con objetivos: correspondencia con el nº de objetivos y su contenido	0	1	3	4	Página 34 42 CB3, CB5., CG7., CE4.4.
	Claras y concisas: Sin descripción de resultados, Extraídas del trabajo	0	1	2	4	
BIBLIOGRAFÍA (3%)	Concordancia de citas (Memoria y bibliografía)	0	1	2	3	CT6., CT8, CE4.3.

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	35/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

EXPOSICIÓN (30%)		insuficiente	regular	bien	excelente	
PRESENTACIÓN (10%)	Formato diapositivas/Recursos visuales (montaje, animación...): - claridad y calidad del texto e imágenes - utilización de imágenes y/o vídeos - empleo adecuado de los recursos de animación.	0	1	2	3	CT1., CT2., CT3., CT6., CE4.4.
	Contenido de diapositivas: - citar título, alumno y directores - los resultados se presentan en formato de fácil lectura - las imágenes/gráficos y texto son autoexplicativas.	0	1	2	3	
	Refleja correctamente la memoria.	0	1.5	3	4	
EXPOSICIÓN (10%)	Didáctica y oratoria: - capacidad para mantener el interés durante la presentación - tono de la voz - lenguaje postural no oral - empleo del vocabulario adecuado - ritmo de la presentación.	0	1.5	3.5	5	CB4., CB5., CG5., CG11., CT1., CT2., CT9., CE4.4.
	Exposición del trabajo: - capacidad para transmitir el trabajo realizado - grado de interacción con la presentación-diapositivas durante la exposición - dominio del tema.	0	1.5	3.5	5	
DEFENSA (10%)	Dominio del tema.	0	2	5	7	CG5., CT1., CT2., CT8., CT9., CE4.4
	Lenguaje: - vocabulario empleado - actitud ante el tribunal	0	1	2	3	

* Se reflejan las competencias evaluadas en cada uno de los apartados de la rúbrica. Las competencias se detallan en el plan docente de la asignatura TFM (Ficha 12A)

ASPECTOS QUE PENALIZARÁN:

- no incluir todos los apartados
- no seguir el formato establecido para la realización del TFM
- falta de originalidad
- no ajustarse al tiempo de exposición
- no ajustarse a los 6 créditos de la asignatura (150 horas)

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	36/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

B. TRABAJO DE FIN DE MÁSTER – REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

MEMORIA (70%)		Insuficiente	Regular	Bien	Excelente	COMPETENCIAS*
EDICIÓN Y FORMATO (5%)	Ortografía y gramática: penalizarán las faltas de ortografía y de gramática, traducciones literales, calidad de la redacción.	0	1	2	2.5	CG5, CT2, CT6, CE4.4.
	Estructura: presentación de párrafos, homogeneidad, colocación de tablas y figuras	0	1	2	2.5	
RESUMEN (2%)	Contiene: objetivos, metodología, resultados, conclusiones	0	0.5	1.5	2	CG1, CT.5, CE.4.4
INTRODUCCIÓN/REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA (10%)	Contextualiza y justifica la temática: Sitúa el estado del conocimiento actual. Define los conceptos clave y premisas asumidas y las justifica.	0	1.5	3.5	5	CB1, CG4, CG6, CT3, CT5, CT7, CE4.3
	Orden correcto: Se avanza desde aspectos generales del campo en que se realiza el estudio a específicos del trabajo. Se presenta de forma general el tema a tratar y se definen o establecen conceptos clave. Se aborda el aspecto concreto que quiere resolverse.	0	0.75	1.5	2	
	Tamaño de la introducción: (Capacidad de síntesis - máximo aprox. 25% de la memoria)	0	0.25	0.75	1	
	Presentación: (tablas, figuras, esquemas, diagramas de flujo, etc)	0	0.75	1.5	2	
OBJETIVOS (3%)	Son posibles de cumplir, claros, correctos y están justificados	0	0.5	1.5	3	CB1, CG9, CT7, CE4.3.
METODOLOGÍA (19%)	Estrategia de la búsqueda: bases de datos y recursos bibliográficos, criterios de búsqueda (Palabras clave)	0	3	6	8	CB2., CG2., CG3., CG8., CG9.,
	Descripción del material y métodos: metodología de selección de artículos, uso de tablas o esquemas	0	4	8	11	CG10., CT4., CT6., CT8., CE4.1., CE4.2, CE4.3.
RESULTADOS (10%)	Presentación clara y lógica	0	1.5	3.5	5	CB3., CG10., CT3., CE4.4.
	Utilización de tablas o figuras	0	1.5	3.5	5	
DISCUSIÓN (10%)	¿Se discuten todos los resultados? utilización del nº adecuado de estudios científicos, calidad, actualidad	0	1.5	3.5	5	CB3, CB5, CG6, CG7, CG10, CT5., CE4.4.
	¿Se extraen las deducciones adecuadas? (a partir de resultados y citas se debe llegar a las deducciones correctas)	0	1.5	3.5	5	
CONCLUSIONES (8%)	Concordancia con objetivos: correspondencia con el nº de objetivos y su contenido	0	1	3	4	CB3, CB5., CG7., CE4.4.
	Claros y concisos: Sin descripción de resultados. Extraídas del trabajo	0	1	2	4	
BIBLIOGRAFÍA (3%)	Concordancia de citas: (Memoria y bibliografía)	0	1	2	3	<p style="text-align: right;">Página 36 42</p> CT6., CT8, CE4.3.

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	37/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO V. MODALIDAD DE DEFENSA ANTE TRIBUNAL – RÚBRICAS DE EVALUACIÓN (DIRECTOR/ES)

A. TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS – EXPERIMENTAL

Restablecer formulario
Anexo V.A



Rúbrica de evaluación de TFE del / de los directores Trabajos de carácter experimental

Curso - Convocatoria



Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

A. Datos del estudiante y del trabajo

DNI	Apellidos, Nombre
<input style="width: 80%;" type="text"/>	<input style="width: 80%;" type="text"/>
Código TFE	Título
<input style="width: 80%;" type="text"/>	<input style="width: 80%;" type="text"/>
Director/a 1	Director/a 2
<input style="width: 80%;" type="text"/>	<input style="width: 80%;" type="text"/>

B. Evaluación, calificación y revisión

1. Proceso de desarrollo del trabajo experimental y elaboración de la memoria (hasta 7 puntos):

Baremo: 1= Deficiente; 2= Regular; 3= Bueno; 4= Muy bueno; 5= Excelente

	1	2	3	4	5
a) Manejo de las distintas técnicas experimentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Capacidad de análisis de resultados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Capacidad para tomar de decisiones y resolución de problemas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Trabajo en equipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Limpieza y orden	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Organización del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Dominio del lenguaje científico, claridad de exposición y redacción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Manejo de los programas utilizados para la elaboración y defensa de la memoria (presentación, programas de texto, gestor bibliográfico)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Suma apartado 1:	<input style="width: 50px;" type="text"/>				

2. Valoración personal del director/a (hasta 3 puntos) (iniciativa, disposición para la realización del trabajo, etc.)... **Total apartado 2:**

3. Comentarios: (si se consideran oportunos)

4. Total calificación director/a (sobre 10): **Suma apartado 1** x 0,175 + **Total apartado 2** =

5. ¿Se detectan de forma clara fragmentos copiados de otras fuentes (internet, otras memorias, etc.)? Sí No
(En caso afirmativo dará lugar al suspenso del TFE)

6. Revisión de la calificación: Día entre las y las horas. Lugar

Según el art. 10.1 de la Normativa TFE de la Facultad de Veterinaria, "Durante el día hábil siguiente a la publicación del acta provisional de calificaciones, cada estudiante podrá revisar la calificación del / de los directores y/o del Tribunal de evaluación. [...] El / los directores del TFE indicarán el lugar y hora de revisión de su calificación en la rúbrica de su calificación (Anexo V)."

El/la director/a 1
El/la director/a 2

Cáceres,

Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

Página 37 | 42

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
Observaciones	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

B. TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS – REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Restablecer formulario
Anexo V.B



**Rúbrica de evaluación de TFE del / de los directores
Trabajos de revisión bibliográfica**



Curso - Convocatoria

Grado en Veterinaria (plan 1006)
 Grado en Bioquímica (plan 1010)
 MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

A. Datos del estudiante y del trabajo

DNI	Apellidos, Nombre
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Código TFE	Título
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Director/a 1	Director/a 2
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

B. Evaluación, calificación y revisión

1. Proceso de revisión bibliográfica y elaboración de la memoria (hasta 7 puntos)

Baremo: 1= Deficiente; 2= Regular; 3= Bueno; 4= Muy bueno; 5= Excelente

	1	2	3	4	5
a) Manejo de bases de datos de búsqueda bibliográfica.....	<input type="checkbox"/>				
b) Capacidad de análisis de resultados.....	<input type="checkbox"/>				
c) Evolución en el conocimiento del tema a lo largo del desarrollo del trabajo.....	<input type="checkbox"/>				
d) Capacidad para tomar decisiones y resolución de problemas.....	<input type="checkbox"/>				
e) Organización del trabajo.....	<input type="checkbox"/>				
f) Dominio del lenguaje científico, claridad de exposición y redacción.....	<input type="checkbox"/>				
g) Manejo de los programas utilizados para la elaboración y defensa de la memoria (presentación, programas de texto, gestor bibliográfico).....	<input type="checkbox"/>				

Suma apartado 1:

Total apartado 2:

2. Valoración personal del director/a (hasta 3 puntos) (iniciativa, disposición para la realización del trabajo, etc.)... Total apartado 2:

3. Comentarios: (si se consideran oportunos)

4. Total calificación director/a (sobre 10): Suma apartado 1 x 0,2 + Total apartado 2 =

5. ¿Se detectan de forma clara fragmentos copiados de otras fuentes (internet, otras memorias, etc.)? Si No

(En caso afirmativo dará lugar al suspenso del TFE)

6. Revisión de la calificación: Día entre las y las horas. Lugar

Según el art. 10.1 de la Normativa TFE de la Facultad de Veterinaria, "Durante el día hábil siguiente a la publicación del acta provisional de calificaciones, cada estudiante podrá revisar la calificación del / de los directores y/o del Tribunal de evaluación. [...] El / los directores del TFE indicarán el lugar y hora de revisión de su calificación en la rúbrica de su calificación (Anexo V).

El/la director/a 1

 Cáceres,
 Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

El/la director/a 2

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
Observaciones	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ANEXO VI. MODALIDAD DE DEFENSA SIMPLIFICADA – RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL TFG

A. TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS – EXPERIMENTAL

NOMBRE ESTUDIANTE	
TÍTULO TFG	

Baremo: 1= Deficiente; 2= Regular; 3= Bueno; 4= Muy bueno; 5= Excelente					
1 Proceso de desarrollo del trabajo experimental y elaboración de la memoria (hasta 1,2 puntos):	1	2	3	4	5
Manejo de las distintas técnicas experimentales.					
Capacidad de análisis de resultados.					
Capacidad para tomar de decisiones y resolución de problemas.					
Trabajo en equipo.					
Limpieza y orden.					
Organización del trabajo.					
Dominio del lenguaje científico, claridad de exposición y redacción.					
Manejo de los programas utilizados para la elaboración y defensa de la memoria (presentación, programas de texto, gestor bibliográfico).					
2.- Valoración personal del tutor (hasta 0,5 puntos) (iniciativa, disposición para la realización del trabajo, etc.):					
Espacio para comentarios si lo considera oportuno.					
3.- Organización y presentación de la Memoria (hasta 1,6 puntos):	1	2	3	4	5
La memoria tiene una extensión adecuada, está bien estructurada e incluye equilibradamente todos los apartados necesarios.					
La redacción y el lenguaje utilizados, incluida la terminología científica, son correctos y apropiados.					
Los gráficos, esquemas y figuras (incluidos los pies de figura) son claros y originales, tienen la suficiente calidad y complementan el texto convenientemente.					
El título refleja correctamente el contenido y el resumen ofrece una visión general del trabajo.					
Las citas bibliográficas son adecuadas, suficientes, están actualizadas y siguen una estructura bibliográfica coherente.					
4.- Contenidos de la Memoria (hasta 2,1 puntos):	1	2	3	4	5
El tema está bien planteado y acotado, tiene interés científico relacionado con los contenidos del Grado y se presenta de una forma atractiva.					
Incluye una introducción adecuada y una revisión bibliográfica actualizada.					
La hipótesis inicial y los objetivos son apropiados y están claramente planteados. El diseño experimental es coherente con los objetivos.					
La metodología es adecuada y está descrita con el suficiente detalle.					

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	40/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

Los resultados se exponen con precisión y están correctamente interpretados.					
La discusión está bien fundamentada e incluye referencias y comparaciones con estudios anteriores. Si se incluyen interpretaciones especulativas, éstas están claramente identificadas como tales.					
Las conclusiones se derivan racionalmente de los resultados y son congruentes, al menos parcialmente, con los objetivos.					
5.- Presentación oral (hasta 1,6 puntos):	1	2	3	4	5
Resume de forma clara y ordenada los contenidos de la Memoria. Está bien estructurada y se ajusta al tiempo establecido.					
Se apoya en imágenes explicativas originales y de calidad.					
Utiliza una actitud y un lenguaje adecuados.					
Muestra dominio del tema y contesta solventemente a las preguntas planteadas por el tribunal.					

CALIFICACIÓN TOTAL= Suma Apartado 1 x 0.03 + Apartado 2 + Suma Apartado 3 x 0.064 + Suma Apartado 4 x 0,06 + Suma Apartado 5 x 0.08

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	41/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

B. TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS – REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

NOMBRE ESTUDIANTE	
TÍTULO TFG	

Baremo: 1= Deficiente; 2= Regular; 3= Bueno; 4= Muy bueno; 5= Excelente					
1 Proceso de revisión bibliográfica y elaboración de la memoria (hasta 1,2 puntos):	1	2	3	4	5
Manejo de bases de datos de búsqueda bibliográfica.					
Capacidad de análisis de resultados.					
Evolución en el conocimiento del tema a lo largo del desarrollo del trabajo.					
Capacidad para tomar decisiones y resolución de problemas.					
Organización del trabajo.					
Dominio del lenguaje científico.					
Claridad de exposición y redacción.					
Manejo de los programas utilizados para la elaboración y defensa de la memoria (presentación, programas de texto, gestor bibliográfico).					
2.- Valoración personal del tutor (hasta 0,5 puntos) (iniciativa, disposición para la realización del trabajo, etc.):					
Espacio para comentarios si lo considera oportuno.					
3.- Organización y presentación de la Memoria (hasta 1,6 puntos):	1	2	3	4	5
La memoria tiene una extensión adecuada, está bien estructurada e incluye equilibradamente todos los apartados necesarios.					
La redacción y el lenguaje utilizados, incluida la terminología científica, son correctos y apropiados.					
Los gráficos, esquemas y figuras (incluidos los pies de figura) son claros y originales, tienen la suficiente calidad y complementan el texto convenientemente.					
El título refleja correctamente el contenido y el resumen ofrece una visión general del trabajo.					
Las citas bibliográficas son adecuadas, suficientes, están actualizadas y siguen una estructura bibliográfica coherente.					
4.- Contenidos de la Memoria (hasta 2,1 puntos):	1	2	3	4	5
El tema está bien planteado y acotado, tiene interés científico relacionado con los contenidos del Grado y se presenta de una forma atractiva.					
Incluye una introducción adecuada y una buena contextualización de la revisión planteada.					
La metodología es adecuada y está descrita con el suficiente detalle.					
Los criterios de búsqueda están bien definidos y son correctos. Las fuentes bibliográficas y recursos utilizados son adecuados y de calidad. No hay omisiones importantes.					
La revisión se realiza con precisión y se interpreta correctamente.					

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	42/43
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2023	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

La discusión está bien fundamentada y contrasta los datos obtenidos de la revisión bibliográfica con los de revisiones anteriores, en el caso de que existan.					
Las conclusiones se derivan racionalmente de los resultados, son congruentes, fundamentadas y acordes con los objetivos.					
5.- Presentación oral (hasta 1,6 puntos):	1	2	3	4	5
Resume de forma clara y ordenada los contenidos de la Memoria. Está bien estructurada y se ajusta al tiempo establecido.					
Se apoya en imágenes explicativas originales y de calidad.					
Utiliza una actitud y un lenguaje adecuados.					
Muestra dominio del tema y contesta solventemente a las preguntas planteadas por el tribunal.					

CALIFICACIÓN TOTAL= Suma Apartado 1 x 0.03 + Apartado 2 + Suma Apartado 3 x 0.064 + Suma Apartado 4 x 0,06 + Suma Apartado 5 x 0.08

Código Seguro De Verificación	fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	14/07/2023 12:05:16
	María Isabel Igeño González	Firmado	14/07/2023 12:03:50
Observaciones		Página	43/43
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fgGbLWSfPF1DXmTWvg7nTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

